Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SESENTA Y SIETE.

Los Sres. don Fran.co Xm.ez Don Agustin
de Cabrera y Que Jaraiegedores
Lauda Cordo. los despachos de Dn. Dn. Alo.
de la Cerda y Valdeavellano Dn. de Memorias
de la ca. Real a fora de dellas para el aum. de memorias
para el efecto de dha. mitad y Cordo. se subieren
de despachar Co. Rogo quento de los Sres. don
Fran.co Xm.ez Menchiron y don Agustin de Cabrera
que para Alcaldes alos que a su nombra por comisa
rios para el dho. efecto y para el lo ordena Co. mision
En forma sin limitacion
Lauda Cordo. se Cabe de las Ser la quenta de
Sanguinos por donde gasa el agua o la abalso del
Pito de estar parte de ella caido de forma que pue
den suder o Gunaden grauia para obiar lo que
sucederen el Sr. Dn. Dn. Valdeguesado Regidor al
calde de aguas Co. Rubente que el Dn. Dn. Aque
Co. Gaytan y otro Gunaden hiere los que el
Autor de Comunas y Conuenta que el Dn. Dn. Ca
Cauin de los Dn. Dn. Valdeguesado se subieren
pagado que le Rubian pauenen. de la quedere
de fuera

Sacado

Lo de los Dn. Dn. Panqueantos esta Carta de poder Bienemo
de Alo. de nos Nos el Concejo Justicia y Rregimiento de Ysla Mayor
Mini. Ca. Mui. de Sevilla y estando Juntos en Sala
de Ayto. en el Cabildo de la Sala de Ayto. a Sumitam. Como lo auemos de
Ordeno el Sr. Dn. Dn. Alo. Martin Sore de Nos Juntar Tratar y Con
Sumar Nos Conz. de Rum. de Sumaz Pues y Voluntad